



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

Expediente N° 200-266/19

LA PLATA, 15 de abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 204

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la solicitud de disponer la devolución del crédito presupuestario y fondos por un monto total de Pesos: Treinta y un mil novecientos (\$31.900,00.-), correspondiente a la SPU RM N° 83/15 y SPU N° 2087/16, por un monto cada uno de Pesos: Quince mil novecientos cincuenta (\$15.950,00.-), formulada por el Director del Proyecto de Voluntariado Universitario "Agua no potable en el CHP" Dr. Matías GARCÍA; y

CONSIDERANDO que dichos fondos se hayan inmovilizados y que es necesario regularizar los saldos de las inversiones de Proyectos SPU según lo establecido en el pto. 11 de las normas generales de rendición de cuentas anexas a la Resolución N° 2260 de la Secretaría de Políticas Universitarias en cuanto a que corresponde el reintegro de los remanentes no utilizados;

POR ELLO:

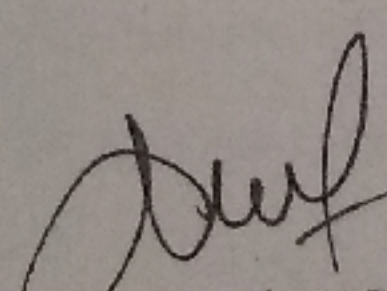
El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que suscribe, en uso de sus atribuciones;

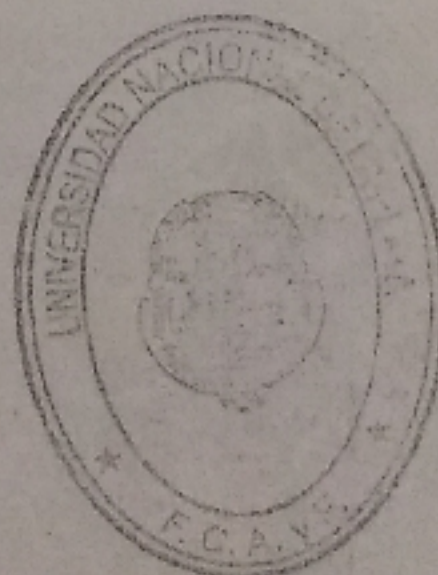
RESUELVE:

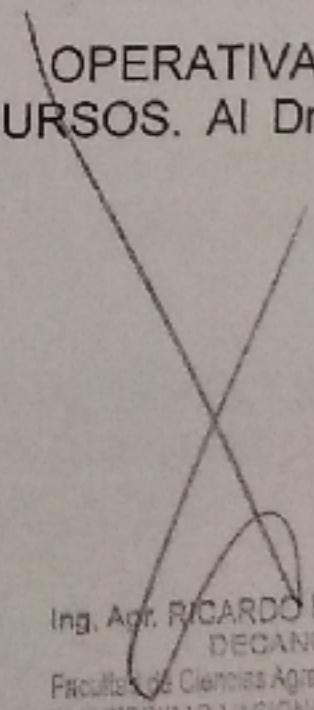
Artículo 1°.-: Autorizar a la Dirección Económico Financiera a proceder a la devolución del crédito presupuestario y fondos por un monto total de Pesos: Treinta y un mil novecientos (\$31.900,00.-), correspondiente a la SPU RM N° 83/15 y SPU N° 2087/16, por un monto cada uno de Pesos: Quince mil novecientos cincuenta (\$15.950,00.-).-

Artículo 2°.-: Regístrese, comuníquese a: DIRECCIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, CONCURSOS. Al Dr. Matías GARCÍA con copia de la presente.-

N/b


Dña. ELISABET MÓNICA RICCI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA




Ing. Agr. RICARDO H. ANDREAU
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA